



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Viernes 22 de mayo	Número 115

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Por esta Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, en sesión celebrada con esta fecha, se ha tomado el acuerdo de introducir las siguientes correcciones en las candidaturas proclamadas por esta Junta con fecha 11 del corriente mes:

1.º En las candidaturas presentadas a Concejales, donde dice Treviño, debe decir: Condado de Treviño.

2.º En la relación de suplentes de la Candidatura presentada por la Federación de Partidos de Alianza Popular en el Condado de Treviño, en el primero de los suplentes, donde dice: Miguel Bermejo Fernández, debe decir: Miguel Bermeo Fernández. En el tercero de los suplentes, de la misma candidatura, donde dice: Martín Araña Sáez de Buruaga, debe decir: Martín Arana Sáez de Buruaga.

Por haberse estimado recurso contencioso electoral presentado por la Agrupación de Electores de Izquierda Mirandesa, en la candidatura de esta ciudad, presentado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, la candidatura citada está integrada por las siguientes personas:

1. Jesús María Ibáñez Villanueva
2. Antonio Salazar Chomón
3. José María Frías López de Armentia

4. María Trancón Martín
5. Rafael Quintano Hermosilla
6. Fco. Javier Ruiz Martín
7. Juan Carlos García Canillas
8. Angel Gordejuela Murga
9. Félix Padín Gallo
10. María Mercedes Sánchez González
11. Francisco Garro Martínez
12. José Luis García Gómez
13. Carlos Sanz Lambas
14. Alberto Otal Sáez
15. Luis López González
16. Jorge Máximo González Pastor
17. María Pilar Pérez San José
18. Rafael Vesga Perea
19. Juan Carlos López Abril
20. Eduardo González Cuatango
21. Bernardo Roa Martínez

Suplente:

1. María Teresa Jorrín Rodríguez

Lo que se comunica para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos.

Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 1987. — El Presidente de la Junta, José Luis Gil Ibáñez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Corrección de errores

Habiéndose padecido error material en la publicación de proclamación de candidatos para Concejales y Alcaldes de esta Junta Electoral de Zona publicadas en la

adición al «Boletín Oficial» de la provincia núm. 106, de fecha 12 de mayo, se realiza la siguiente corrección:

DONDE DICE:

CANTABRANA

(Concejo Abierto)

Alianza Popular

D. Rafael García Alonso.

D. Jesús Rodríguez Conde.

DEBE DECIR:

CANTABRANA

(Concejo Abierto)

Alianza Popular

D. Rafael García Alonso.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero hace saber:

Que en cumplimiento de sentencia dictada en recurso Contencioso Electoral núm. 461 de 1987 interpuesto por D. Mauro Santos Ovejas contra acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero sobre la no proclamación de la candidatura presentada por Falange Española de las JONS, dicha sentencia acuerda la proclamación de la citada candidatura para las Elecciones Locales a celebrar el

día 10 de junio de 1987 que está formada por las siguientes personas:

Número 96.—

ARANDA DE DUERO

Falange Española de las JONS

Mauro Santos Ovejas
Félix Velasco López
Juan Antonio Pedrajas Estepa
Felipe Martín Araúzo
Octavio Alonso Vázquez
Ricardo Arnáiz Riaño
José Luis Pizarro Ruiz
Ignacio Holgueras Gimeno
Oscar Javier Bartolomé Fernández
Ricardo Martínez Bombín
Angel San Cristóbal Sanz
Esperanza Martín Sanz
Sotero Holgueras González
Angel Fernando Rojo Cabornero
Magdalena de Diego Rosuero
Francisco Florentino Santos Almonacid
Alfonso Holgueras Gimeno
Pedro Herrero Herrero
Mario González Gómez
José Manuel Holgueras González
Julio Barrios Martínez

Suplentes:

Juan Antonio Otero Molero
Alejandro Miguel Sanz
Gloria Rodríguez Caster

Dado en Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1987. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito

Requisitorias

Por la presente requiero ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Daniel Gilbert Penicaut, cuyas demás circunstancias personales no consta en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de cinco días en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas, núm. 991/86,

sobre imprudencia con daños, y habido que sea, lo pongan en conocimiento de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales procedentes, en virtud de lo ordenado, se expide la presente requisitoria que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 7 de abril de 1987. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente requiero ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de Karena Michelle Singh, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de diez días por impago de la multa de diez mil pesetas, que le resulta impuesto en el juicio de faltas, número 642/86, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda en virtud de lo ordenado, se expide la presente requisitoria para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 7 de abril de 1987. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su Partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 537/86, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1986. Vistos por el Sr. D. Fernando García Mata, Juez Titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio

de faltas núm. 537 del año 1986, por denuncia de dimanante de juicio de faltas núm. 409/86, recibidos del Juzgado de Distrito número 2 de Logroño, contra Enrique Olivas Garcés, mayor de edad, vecino de Logroño, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Olivas Garcés, como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587 núm. 3 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto, pago de costas, y que indemnice a Renfe, en la cantidad de mil doscientas treinta pesetas, dicha cantidad devengará el interés que establece el art. 921 de L. E. C. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Fernando García Mata.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al referido Enrique Olivas Garcés, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 14 de abril de 1987. — El Secretario, Luis Cabria García.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En resolución dictada con esta fecha, en el juicio de faltas número 163/86, sobre imprudencia con daños, se ha acordado emplazar a Khalid Elamari, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que en el término de 5 días, pueda comparecer ante el Ilustrísimo Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, a usar de su derecho, si le conviene, en méritos del recurso de apelación que se ha interpuesto contra la sentencia dictada en dichos autos bajo los apercibimientos legales.

En Briviesca, a 28 de abril de 1987. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO**Juzgado de Distrito****Cédulas de notificación y emplazamiento**

En virtud de lo acordado en el juicio de cognición núm. 55/87, seguido a instancia de D. Inocencio Mardones Ruiz contra D. Martín D.ª Petra, D.ª Socorro y D.ª Francisca Gallo González y otros, sobre reparación de daños, por la presente se emplaza a los codemandados Hrdos. desconocidos de D.ª Guadalupe González López, entre los que se encuentran también los herederos desconocidos del fallecido hijo de dicha causante D. Jesús Gallo González, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos y una vez verificado, se les conceda tres días para contestar con entrega de demanda y documentos mediante copia, y bajo apercibimiento caso de no hacerlo, de ser declarados en rebeldía, notificándose las resoluciones en el modo y forma previstos por la Ley.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los antes mencionados, codemandados desconocidos, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 31 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

**MINISTERIO DE JUSTICIA
TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES**

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 43 del año 1983.

Persona a quien se cita: Francisco Javier Ibáñez Arce.

Sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 6 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 250 del año 1984.

Persona a quien se cita: Monserat Castrillo de los Bueis.

Sin domicilios conocidos y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 11 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL DE
BURGOS****Sala de lo Contencioso
Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 439/87, interpuesto por Peletería Belclá, S. L., representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra resolución del Ilmo. señor Director General del Régimen Ju-

ridico de la Seguridad Social, de fecha 27 de febrero de 1987, desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente contra otra del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 22 de octubre de 1986, en acta de liquidación núm. 377/86, expediente núm. 133/86.

—oOo—

Número 418/87, interpuesto por D. Luis Marcos Páramo y otro, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel, de 13 de febrero de 1987, por el que se legaliza un establecimiento ganadero situado en dicha localidad, del que es titular D. Alejandro del Val del Río, y contra el adoptado por el Pleno de dicha Corporación Municipal, en 27 de marzo de 1987, que desestima recurso de reposición planteado contra el anterior.

—oOo—

Número 416/87, interpuesto por el señor Abogado del Estado, contra resolución de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 4 de marzo de 1987, sobre liquidación de tasa por licencia de obras de la Farmacia Regional Central en Burgos y contra la resolución de fecha 25 de marzo de 1987, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

—oOo—

Número 432/87, interpuesto por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Briviesca, de 10-4-87, desestimando recurso de reposición contra liquidaciones tasa sello municipal sobre libramiento en pagos de facturas y recibos de energía eléctrica.

—oOo—

Número 424/87, interpuesto por D. Angel Lazcano Lagos, representado por el Procurador doña María Concepción Santamaría Alcaide, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de fechas 14 de enero de 1987 y 27 de febrero del mismo año, el último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recu-

rente contra el primero, por el que se aprobó suspender definitivamente los trabajos de extracción de áridos en las canteras denominadas «Alto del Prado I y II», acordado por Decreto de dicha Alcaldía, en 28 de octubre de 1986.

—oOo—

Número 228/87, interpuesto por D. José Luis Parajua Pozo, representado por el Letrado D. Francisco Javier Viñuales Fernández, contra resolución del Tribunal calificador nombrado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 22 de diciembre de 1986, por la que se declaró aprobado para ocupar la plaza de Médico Neurólogo del Hospital Provincial, de esta capital, a D. Miguel Goñi Imizcoz, y contra otra resolución de 14 de enero de 1987, que desestima el recurso de reposición planteado contra aquélla.

—oOo—

Número 442/87, interpuesto por Peletería Belcla, S. L., contra resolución del Ilmo. señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 5 de marzo de 1987, resolviendo otra del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, contra la que se había recurrido en alzada, y por la que se desestima el recurso sobre modificación de la liquidación número 380/86, exp. 136/86.

—oOo—

Número 443/87, interpuesto por Peletería Belcla, S. L., representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra resolución del Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 27 de febrero de 1987, desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente contra otra del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 23 de octubre de 1986, en acta de liquidación número 378/86, exp. núm. 134/86.

—oOo—

Número 444/87, interpuesto por la Cámara Agraria Local de San Llorente de la Vega (Burgos), representada por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo, contra resolución de la Dirección General de Servicios (Subdirección

General de Recursos) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestimó recurso de alzada planteando otra la resolución de la resolución de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Burgos, con fecha 3-11-86, en la que se reclamaban cuotas por descubierto total a la Seguridad Social correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1982 por el trabajador D. Jesús Martín Arija.

—oOo—

Número 446/87, interpuesto por la Cámara Agraria Local de San Llorente de la Vega (Burgos), representada por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo, contra resolución de la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestimó recurso de alzada planteando otra la resolución de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Burgos, con fecha 3-11-86, en la que se reclamaban cuotas por descubierto total a la Seguridad Social correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1985, por el trabajador D. Jesús Martín Arija.

—oOo—

Número 447/87, interpuesto por la Cámara Agraria Local de San Llorente de la Vega, representada por el Procurador señor Santamaría Villorejo, contra resolución de la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 3 de noviembre de 1986, reclamando cuotas por descubiertos a la Seguridad Social, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1984, por el trabajador D. Jesús Martín Arija.

—oOo—

Número 448/87, interpuesto por la Cámara Agraria Local de San Llorente de la Vega (Burgos), representada por el Procurador D. José-Roberto Santamaría Villorejo, contra resolución de la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos) del Ministe-

rio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestimó recurso de alzada planteando otra la resolución de la Dirección Provincial de dicho Ministerio de Burgos, con fecha 3-11-86, en la que se reclamaban cuotas por descubierto total a la Seguridad Social, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1983, por el trabajador D. Jesús Martín Arija.

—oOo—

Número 426/87, interpuesto por D. Angel Alonso López, representado por el Procurador D. Francisco-Javier Prieto Sáez, contra resolución del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio del Interior, de fecha 27 de febrero de 1987, que desestima el recurso de alzada planteado por el recurrente, contra otra resolución del Gobierno Civil de esta capital, de fecha 4 de noviembre de 1986, sobre imposición y multa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1987. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José Luis López Muñiz.

Ayuntamiento de Revillarruz

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la Memoria valorada de pavimentación parcial, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revillarruz, a 6 de abril de 1987. El Alcalde Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.» número 91, de 16-4-86), se previene que las empresas relacionadas, dentro de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguiente del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/42.009/57	CITRA. CASTELLANA VIVIENDAS S.A. San Pablo 12 C, Burgos.....	1133/86	2/85 a 6/85	256.458.-
09/42.022/70	GREGORIO SEDANO MARTIN San Pablo 12 C, Burgos.....	582/85	1/84 a 3/84	92.674.-
09/42.045/93	CONLOMAR S.A. Santa Agueda, 33, Burgos.....	3670/86 1134/86 1135/86 2996/86 4272/86 4867/86 5480/86	3/86 1/85 5/85 a 6/85 2/86 4/86 5/86 6/86	102.815.- 139.227.- 278.453.- 98.588.- 159.621.- 218.775.- 209.384.-
09/42.046/94	ANGELES MA. ERRALDE MANZANO Fernan Gonzalez, 16, Burgos.....	1136/86	3/85 a 4/85	9.331.-
09/42.055/06	JESUS BERMEJO ALVAREZ General Franco 43, Miranda de Ebro.....	1214/85 1137/86 583/85	7/84 a 12/84 1/85 a 4/85 1/84 a 6/84	313.740.- 231.428.- 598.742.-
09/42.063/14	ALINFOYCA S.L. Pol. Industrial C.1 Parc. 18 Aranda de Duero..	56/85 585/85	4/84 4/84	11.144.- 84.152.-
09/42.102/53	JOSE DOMINGO FDEZ. BLANCO Pl. San Pablo, 7 Sexto. D. Burgos.....	2295/86 2997/86	1/86 2/86	106.282.- 106.282.-
09/42.157/11	JOSE LUIS SANTAMARIA ROSALES Alfareros, 13 - 2º Burgos.....	1717/86 1215/86 240/83	1/85 a 5/85 7/84 a 12/84 6/82 a 10/82	170.162.- 228.211.- 48.264.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/42.389/49	CONSTRUCTORA INDA S.A. Vitoria, 166 Decimo D., Burgos.....	1158/86	6/85	32.935.-
09/42.438/01	GRAVAS MIRANDA S.L. Gorbea, 25, Vitoria.....	609/85 1718/86 1228/85	1/84 a 6/84 1/85 a 5/85 7/84 a 12/84	155.221.- 170.162.- 193.931.-
09/42.444/07	GAROVISA, S.A. Ctra. Madrid-Irún PENTASA PAB 10 Burgos.....	150/84	7/83	1.634.-
09/42.447/10	ANGEL M. ALEGRE ARMIÑANZAS Huerta de Arriba.....	1230/85 613/85 1719/86	7/84 a 12/84 1/84 a 6/84 1/85 a 5/85	618.383.- 646.109.- 170.162.-
09/42.526/89	DANIEL PORTUGAL GONZALEZ Villafranca, 2, La Ventilla, Burgos.....	51/83 1165/86	6/82 1/85 a 6/85	8.898.- 324.369.-
09/42.540/06	JOSE RAMON NUÑEZ RUIZ Nta. Sra. Fátima 2, Burgos.....	4285/86	4/86	55.277.-
09/42.582/48	CONLOMAR-2 S.A. Santa Agueda 33, Burgos.....	3009/86 3688/86 4287/86 4877/86 5490/86	2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	32.864.- 34.272.- 31.925.- 33.647.- 34.272.-
09/42.658/27	BODEGAS LAS MATILLAS S.A: Bilbao, 24, Miranda de Ebro.....	2316/86 3012/86 3691/86 4290/86 4880/86 5492/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	200.282.- 211.498.- 219.510.- 98.939.- 101.744.- 102.543.-
09/42.679/48	ALFREDO RUBEN DE LA PUENTE M. Pisones 5 Tercero F, Burgos.....	690/85 1241/85	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84	818.617.- 948.105.-
09/42.723/92	JOSE LUIS HERNANDO PORTELA P. Resid. Parc.16 P-3 Noveno Aranda de Duero.	2321/86 689/85 1242/85 1175/86 3014/86 3694/86 4294/86 4884/86 5497/86	1/86 1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	34.583.- 192.249.- 199.228.- 224.421.- 32.707.- 36.931.- 35.680.- 36.462.- 36.462.-
09/42.728/00	DE P P I N O S.A. Julio Saez Hoya, 8, Burgos.....	2323/86 3016/86 3696/86 4296/86 4886/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	175.446.- 180.253.- 181.856.- 205.089.- 38.855.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/42.753/25	EXPLOTACIONES HOTELERAS RAGA Madrid-Irún Km.234 LA BOHEME, Burgos.....	2325/86 4297/86 4887/86 5500/86	1/86 4/86 5/86 6/86	43.022.- 69.285.- 64.930.- 61.801.-
09/42.798/60	VINICOLA SANTILLANA S.A. Polg.I. VILLIMAR Calle 5, Burgos.....	1181/86	1/85 a 6/85	201.995.-
09/42.798/70	EQUIPOS Y MONTAJES S.A. Hostal Los Claveles, Ibeas de Juarros.....	2331/86 3020/86 3700/86 4301/86 4891/86 5504/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	136.758.- 147.604.- 151.218.- 145.194.- 163.268.- 143.387.-
09/42.836/11	EXCLUSIVAS MARFER, S.L. Calleja y Zurita, 10. Burgos.....	30/86	7/84	27.474.-
09/42.877/52	GOPALUZ S.A. Alferez Provisional 2, Burgos.....	638/85 640/85 31/86 100/85	5/85 1/84 a 2/84 7/84 a 8/84 9/84	156.254.- 202.777.- 308.451.- 22.521.-
09/42.927/05	FERNANDO SAIZ VALLEJO Vitoria, 171, Burgos.....	4306/86	4/86	39.461.-
09/42.927/05	FERNANDO SAEZ Vallejo Vitoria 171, Burgos.....	1256/85 1195/86 4898/86	11/84 a 12/84 6/85 5/86	118.111.- 60.947.- 38.409
09/42.942/20	CUBIERTAS Y PARAMENTOS S.L. Julio Saez Hoya, 8 Sexto, Burgos.....	2340/86 3027/86	1/86 2/86	102.345.- 98.588.-
09/42.944/22	EXCLUSIVAS CONSTICION: BURGOS.- Seg. Pza. Part. San Juan Ortega 1, Burgos...	1257/85	11/84	34.870.-
09/42.963/41	ALMACENES RIOCA S.A. Transv. Crtra. Poza 2 Bajo, Burgos.....	1134/83 647/85	11/82 a 12/82 1/84 a 6/84	56.429.- 135.422.-
09/42.981/59	BEZARPI S.A. Dos de Mayo, 5 Miranda de Ebro.....	648/85	1/84 a 6/84	110.679.-
09/43.018/96	REFINOIL S.A. Clunia, 6 Segundo Burgos.....	650/85	1/84 a 6/84	342.502.-
09/43.035/16	BRICOLAGE DE LA MADERA, S.A. Arzobispo Perez Platero, 15, Burgos.....	652/85 1262/85 1207/86 1208/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 4/85 a 6/85	264.256.- 273.195.- 46.883.- 140.652.-
09/43.041/22	SIERRAS Y MONTAJES S.A. Morco 1 Bajo, Burgos.-	653/85	1/84 a 6/84	885.063.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/43.044/25	MA. ANGELES FERNANDEZ CRUZ Altamira, 34 Quinto, BILBAO.....	5511/86	6/86	46.453.-
09/43.063/44	JOSE LUIS ALARCIA GARCIA JoaquinCosta 6.Briviesca	656/85 33/86	1/84 a 6/84 7/84 a 9/84	159.851.- 75.897.-
09/43.068/49	MA. TERESA VICARIO S.L. Avda. del Vena K-4 Segundo C, Burgos.....	179/86	10/85	6.389.-
09/43.070/51	INSTALACIONES J-7, S.A: Julio Saez de la Hoya, 8, Burgos.-	658/85	1/84 a 6/84	4.509.617.-
09/43.071/52	JULIAN ALTABLE VICARIO Petronila Casado 12, Burgos.....	1215/86	6/85	27.632.-
09/43.076/57	JESUS BARROSO CAPELUCHIPI Plaza San Bruno, 8-1º H. Burgos.-.....	955/85	1/81	331.662.-
09/43.108/89	PINTURAS VILLALLOZ S.A. General Dávila 11 Burgos.-.....	1266/85	7/84	36.107.-
09/43.126/10	VICENTE RODRIGO RECIO San Gregorio, 2, Aranda de Duero.....	665/85 1267/85 1220/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	748.456.- 782.439.- 835.365.-
09/43.135/19	MOTOR CASTILLA, S.A. Trinidad 10-12, Burgos.....	1221/86 2347/86 3034/86 3713/86 4311/86 4902/86 5513/86	1/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	182.362.- 61.151.- 58.749.- 60.619.- 59.817.- 60.619.- 60.619.-
09/43.156/40	DISCOTECA FENIX S.A. Obras Públicas, nº 8, Villarcayo.....	1224/86 2348/86 3036/86 3715/86 4312/86 4903/86 5514/86	5/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	87.095.- 43.022.- 41.201.- 41.702.- 46.190.- 43.285.- 20.600.-
09/43.216/03	ANTONIO ARCE FERNANDEZ Alto de la Brújula, Monasterio de Rodilla..	1227/86 2350/86 3037/86 3718/86 43.13/86 4904/86 5515/86	2/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	293.354.- 67.380.- 70.968.- 70.968.- 71.765.- 70.170.- 70.569.-
09/43.259/46	J. ANTONIO HERREROS PEREZ Avd. Los Huetos, 20 Vitoria-Alava.....	1275/85 2352/86 5519/86	7/84 a 12/84 1/86 6/86	199.228.- 34.583.- 36.462.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/43.278/65	DELTA INGENIEROS S. COOP. Avda. Del Vena 3, Burgos.-	4909/86 194/86 2354/86 3725/86 4317/86 5520/86	5/86 7/85 a 8/85 1/86 3/86 4/86 6/86	32.030.- 11.302.- 30.329.- 33.336.- 31.244.- 32.159.-
09/43.304/91	AURELIO CASADO TORRE Ctra. Castañares, S.N. Burgos.....	1280/85 3043/86 3726/86 4319/86 4910/86 5521/86	8/84 a 11/84 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	101.931.- 52.258.- 53.579.- 53.316.- 51.203.- 50.148.-
09/43.344/34	DISMAGA, S.A. Cta Madrid-Irún, Km. 244. Burgos.....	35/86 175/86	10/84 3/85 a 5/85	701.677.- 44.317.-
09/43.359/49	FLORENTINO PEREZ CUESTA Cascajera, 11, Burgos.....	1237/86	1/85 a 6/85	173.571.-
09/43.398/88	JOSE ANT. ALBERDI MAGUREGUI Vitoria, 228, Burgos.....	1240/86 2362/86 3048/86 3730/86 4326/86 4917/86 5527/86	2/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	165.934.- 34.403.- 32.261.- 35.718.- 33.909.- 36.212.- 37.365.-
09/43.405/95	ANTONIA MORENO BRAVO C/ Vitoria 79, Burgos.-.....	680/85 1284/85 1241/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	161.610.- 166.193.- 176.929.-
09/43.435/28	EXCLUSIVAS SAGREDO S.A. Mateo Cerezo s.n, Burgos.....	684/85 1288/86 1246/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	288.703.- 297.644.- 375.673.-
09/43.474/67	JULIO ANTOLIN BLANCO Vitoria 165, Tercero Burgos.....	686/85 1289/85 1247/86	1/84 a 6/84 7/84 a 10/84 6/85	834.644.- 698.661.- 59.668.-
09/43.478/71	IBERMASA San Pedro Cardeña, 90 Burgos.....	687/85 1290/85 1723/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 5/85	488.720.- 486.276.- 296.990.-
09/43.487/80	CALDERAS Y RADIADORES; S.C.L. Pol. Villalonquejar, C.1 P.1, Burgos.....	692/85	1/84 a 3/84	462.830.-
09/43.766/68	JUAN BAUTISTA LETE HUARTE San Francisco 20, Burgos.....	1277/86	3/85 5/85	432.118.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/43.507/03	JOSE GARRIDO RUIZ Lain Calvo, 13, Burgos.....	1293/85 2365/86 3051/86 3732/86 4329/86 4919/86 5530/86	8/84 a 10/84 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	119.225.- 46.453.- 41.201.- 42.230.- 61.801.- 42.230.- 43.022.-
09/43.585/81	FEDERICO SANTIDRIAN COLINA Pza. Com. Las Bernardas, 1, Burgos.....	696/85 1301/85 1262/86 3056/86 3737/86 4333/86 4923/86 5534/86	1/84 6/84 7/84 12/84 1/85 a 6/85 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	159.851.- 151.794.- 173.571.- 23.227.- 23.489.- 23.886.- 23.227.- 23.227.-
09/43.797/02	GONZALO CANTERO YUSTA Las Murallas, 8, Burgos.....	704/85 1313/85 1279/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	214.236.- 215.002.- 221.043.-
09/43.805/10	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS ESPECIALES, S.A. Camino de la Tejera, s/n. Burgos.....	174/86 540/86 3070/86 3750/86 4344/86 4934/86 5545/86	1/85 12/85 a 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	148.023.- 1.252.- 65.726.- 68.542.- 31.925.- 33.647.- 34.272.-
09/43.810/15	AROCME, S.A. Pol. Indus. Allendeduero, 142, Aranda de Duero.....	39/86	8/84	116.810.-
09/43.826/31	POCASA S.A. Camino Real S.N. Villasante de Montija.....	1284/86	1/85 a 6/85	756.342.-
09/43.852/57	CERAMICA TUBOR-SILVIO RGUEZ Arenal 16, Madrid.....	712/85	1/84 a 6/84	169.599.-
09/43.852/57	CERAMICA TUBOR-SILVIO RGUEZ. Arenal, 16, Madrid.....	1320/85 1290/86	7/84 a 12/84 1/85 a 3/85	175.337.- 90.311.-
09/43.875/80	JESUS OCHO MALUMBRES Bda. Illera, Iglesias 12, Burgos.....	714/85	1/84 a 6/84	214.236.-
09/43.876/81	JULIO FERNANDEZ MARTINEZ Carcedo 17-2 Burgos.....	2391/86	1/86	34.583.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/43.888/93	ESPECIALIDADES IÑIGO S.A. Trav. Calvo Sotelo S.N., Villarcayo.....	1325/85 1295/86 2392/86 3075/86 3755/86 4349/86 4938/86 5549/86	7/84 a 12/84 1/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	811.040.- 836.642.- 132.057.- 125.069.- 133.454.- 134.151.- 137.646.- 133.454.-
09/43.894/02	CONFECCIONES GOTSA S.A. Pizarro s.n. Aranda de Duero.....	1297/86 3077/86 3757/86 4351/86 4940/86 5551/86	1/85 a 6/85 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	766.722.- 57.414.- 62.756.- 60.084.- 57.947.- 58.215.-
09/43.899/07	AGUSTIN PEREZ PUERTOLLANO Plaza José Antonio 5-4 D. Burgos.-.....	719/85 1328/85 1299/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	372.598.- 420.682.- 442.831.-
09/43.900/08	CAELSA Alfareros, 5 Bajo. Burgos.....	1329/85 1300/86	9/84 a 12/84 1/85 a 6/85	133.630.- 236.194.-
09/43.908/16	CAFETERIAS BURGALESAS Paseo del Espolón, Burgos.....	720/85 1330/85 1302/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	159.851.- 151.794.- 173.571.-
09/43.918/26	FRIGORIFICOS DEALCO S.A. Pol. Villayuda C-15 Nave 10; Burgos.....	1304/86	1/85 a 6/85	597.488.-
09/43.918/26	FRIGORIFICOS DEALCO S.A. Pol. Villayuda C-15 Nave 10 Burgos.....	2397/86 3079/86 4354/86 4942/86 5553/86	1/86 2/86 4/86 5/86 6/86	31.777.- 31.777.- 32.980.- 33.915.- 34.180.-
09/43.922/30	PEDRO NUÑEZ LOPEZ Cantarranas 1, Aranda de Duero.....	1334/85	11/84 a 12/84	46.455.-
09/43.927/35	DIA Y NOCHE S.L. Sta. Barbara 22, Bajo Burgos.....	1308/86 723/85 1335/85	1/85 a 6/85 1/84 a 6/84 7/84 a 12/84	174.124.- 133.004.- 150.985.-
09/43.982/90	EXPOMUSI, S.A. Avd. Portugal, 175 Madrid,	434/84 728/85 1338/85 1314/86	1/83 a 6/83 1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	326.886.- 336.602.- 345.043.- 372.391.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/43.983/91	EMILIANO EGUIZABAL PRIDA Cercas bajas 27 Segundo F Vitoria.....	1315/86	3/85 a 5/85	558.537.-
09/43.985/93	GREGORIO SEDANO MARTIN Arias Miranda 3, Aranda de Duero.....	1340/85 1316/86	7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	204.668.- 205.000.-
09/43.988/96	TRANS. EXCAV. GAMONAL, S.A. Calleja Zurita, 10 Bajo.Burgos.....	2405/86	1/86	136.460.-

Burgos, 23 de febrero de 1987. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.» número 91, de 16 de abril de 1986) se previene que las empresas relacionadas, dentro de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguiente del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación; la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/45.260/10	MILAGROS SANTAMARIA IZQUIERDO Juan XXIII, 25, Burgos.....	832/85 1469/86	1/84 a 6/84 1/85 a 6/85	149.083.- 142.500.-
09/45.263/13	FCO. FEDERICO EIROS EGUILLOR Solana Alta, 8, Lerma.....	833/85	2/84 a 5/84	113.931.-
09/45.298/48	JESUS GARCIA FELJOO Santa Casilda 5 Tercero, Burgos.....	1450/85 837/85 838/85 1451/85	7/84 2/84 6/84 9/84 a 10/84	65.205.- 89.667.- 44.834.- 163.007.-
09/45.312/62	METALBU S.A. Pol. Villalonquejar C-1, Burgos.....	823/85 1453/85 1454/85 1477/86	1/84 a 6/84 7/84 a 10/84 12/84 1/85 a 5/85	1.858.717.- 763.902.- 183.336.- 1.141.162.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/45.317/67	CRESPO DIEZ, S.A. San Pablo, 12, C- 3º D., Burgos.....	125/86 126/86 127/86 128/86 129/86	9/85 9/85 9/85 9/85 9/85	1.254.- 1.254.- 1.254.- 1.254.- 1.254.-
09/45.366/19	RAUL IGLESIAS CASTRELO Vitoria, 17, Burgos.....	842/85	1/84 a 2/84	218.953.-
09/45.375/28	ALEJANDRO P. HUERTA ARNAIZ Ventosa, 17, Burgos.....	1482/86	1/86 a 6/86	173.571.-
09/45.387/40	AUTOCARES PASBUR., S.A. Zamora, 5, Burgos.....	555/86 1486/86	11/85 a 1/86 1/85 a 6/85	34.253.- 313.331.-
09/45.418/71	DICAUTO S.A. Ctra. Madrid-Irún Km 233, Burgos.....	3195/86	2/86	139.397.-
09/45.424/77	PEDRO UBIS ALMONACIO Trinas, 3, Burgos.....	851/85 1464/85 1490/86 2514/86 3196/86 3857/86 4454/86 5030/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	191.347.- 190.278.- 204.085.- 35.183.- 32.214.- 33.910.- 33.487.- 34.758.-
09/45.438/91	AUTO-INDUSTRIA S.A. Carmen, 8, Burgos.....	853/85	4/84 a 5/84	134.229.-
09/45.460/16	CARLOS CEDIEL VILLALBA Paseo Carrancha 8 Ibiza, Miranda de Ebro.	1466/85 855/85	7/84 a 12/84 1/84 a 6/84	343.312.- 329.836.-
09/45.495/51	HORMIGONES DEL ARLANZA S.A. Cascajares de la Sierra.....	860/85 1472/85	6/84 7/84	86.190.- 70.116.-
09/45.520/76	MARTIN MEDRANO DE CELIX Avd. Generalísimo 8 Burgos.....	863/85 1474/85 1502/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	168.653.- 169.999.- 178.968.-
09/45.523/79	PALAS ALBA S.A. Hospital Militar 7, Burgos.....	1503/86	1/85 a 6/85	564.571.-
09/45.544/03	M. CARMEN ECHEBURUA ESTEVEZ. Santo Cristo, 2, Aranda de Duero.....	1507/86 2525/86	1/85 a 4/85 1/86	417.680.- 34.114.-
09/45.549/08	ANGEL GARCIA GARCIA OCHOA Sol de las Moreras, 12, Aranda de Duero..	874/85 1731/86	5/84 a 6/84 2/85 a 6/85	66.524.- 216.996.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/45.554/13	JOSE FEO RODRIGUEZ San Zoles 1 Burgos.....	876/85 1480/85 1511/86 2527/86 3208/86 3868/86 4464/86 5037/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	180.624.- 193.931.- 204.195.- 34.114.- 32.864.- 34.272.- 31.925.- 33.647.-
09/45.576/35	GERVASIO PEÑA FRENILLO Fernan Gonzalez, 26; Aranda de Duero..	1515/86	5/85 a 6/85	62.319.-
09/45.592/51	ANGEL CALVO MATE Cta. Estación 45, Aranda de Duero.....	884/85 1486/85 1519/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	159.851.- 151.794.- 173.571.-
09/45.598/57	GONZALO MARTIN VARGAS Jerez, 8 , Burgos.....	3874/86	3/86	40.364.-
09/45.603/62	JOSE A. DE LA VILLA PORRAS Pedrote, 15, Aranda de Duero.....	2531/86 3213/86	1/86 2/86	93.963.- 69.679.-
09/45.608/67	HIJOS ANTONIO GARCIA M.SA Resbaladera S. Martin 1 Seg. Plasencia. (Caceres)	1489/85 1521/86 3214/86 3875/86 5041/86	7/84 a 12/84 1/85 a 6/85 2/86 3/86 5/86	218.068.- 228.349.- 36.904.- 37.804.- 40.816.-
09/45.614/73	EFACSA Reg. Sainz Maza, 15, Burgos.-.....	1522/86	1/85 a 2/85	600.165.-
09/45.653/15	DONATO GONZALEZ RODRIGO La Lama 8, Espinosa de los Monteros.....	1493/85 1525/86	7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	486.623.- 334.655.-
09/45.686/48	MARIO ALONSO ALONSO Cabia.....	1495/85 858/85 641/86 1533/86	7/84 a 12/84 1/84 a 6/84 7/85 a 2/86 1/85 a 6/85	151.794.- 159.851.- 146.907.- 173.571.-
09/45.720/82	TEODORO MEDRANO DE CELIS Avda. del Cid, 74 Burgos.....	2541/86 1500/85 1541/86 3220/86 3879/86 4477/86 5048/86	1/86 12/84 3/85 a 6/85 2/86 3/86 4/86 5/86	30.577.- 11.690.- 48.190.- 30.577.- 32.714.- 32.445.- 32.714.-
09/45.751/16	DIAZ BERMEJO ASDOS. S.A. ING. Pez, 30, Madrid, 28004.....	903/85	1/84 a 2/84	388.861.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/45.739/04	CONTR. SENDINO GONZALEZ SAIZ Reg. Sainz Maza 12, Burgos.....	901/85 1542/86 2542/86 3221/86 3880/86 4478/86 5049/86	4/84 a 6/84 1/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	635.414.- 204.195.- 34.114.- 32.864.- 34.272.- 31.925.- 33.647.-
09/45.796/61	GECORS, S.A: Ramón de la Cruz, 70, Madrid, 6.....	907/85 1506/85 1547/86	1/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	811.155.- 383.948.- 435.071.-
09/45.802/67	GREEN HORSE S.L. Antonio 43, Madrid, 28029.....	909/85 47/86	6/84 7/84	57.076.- 56.604.-
09/45.810/75	ENRIQUE GARCIA ALEGRE San Agustín, 1 Burgos.....	912/85	1/84 a 4/84	106.568.-
09/45.825/90	CONST. CASTELL. ARLANZA S.A. Avda. del Cid 4 Tercero, Burgos.....	1514/85	10/84	75.721.-
09/45.854/22	CONSTRUCC. BUREBA S.A. Vitoria 169, Sexto H, Burgos.....	3231/86	2/86	98.588.-
09/45.869/37	M. CRUZ PORTELA HERNANDO San Bartolomé, 2, Aranda de Duero.....	2552/86 3233/86 3889/86 4487/86 5057/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	50.103.- 49.440.- 50.103.- 49.970.- 50.103.-
09/45.871/39	LUCIANO MAIQUES RUIZ San Jurjo 6, Bar Pasarela, Burgos.....	1513/85 1514/85 1554/86	8/84 10/84 a 12/84 1/85 a 4/85	77.592.- 232.775.- 343.408.-
09/45.898/66	CAFETERIAS DEL ARLANZA S.A. Espolón, 26, Burgos.....	923/85 1516/85 1556/86	6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	126.982.- 766.474.- 862.248.-
09/45.899/67	DISTR. CASTELL. EXCULIV. SA Gamonal Naves Cemasa, 2 Burgos.....	2553/86 3234/86 3890/86 4489/86 5059/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	31.777.- 31.777.- 33.647.- 32.980.- 33.915.-
09/45.901/69	FABR. METAL. BRIVIESCA SL Palencia 24, Briviesca.....	924/85 1517/85 1557/86	4/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	441.221.- 787.931.- 286.503.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/45.956/27	MARIANO GONZALEZ ALONSO Vitoria, 177 Bajo, Burgos.....	1560/86	1/85 a 2/85	62.814.-
		1561/86	4/85 a 6/85	94.223.-
		3894/86	3/86	30.308.-
		4492/86	4/86	29.909.-
		5064/86	5/86	30.308.-
09/45.960/31	JESUS MARTIN GLEZ. Y OTRO Santa Clara 22, Burgos.....	1563/86	4/85	47.594.-
09/45.994/65	CEMABUR S.L. General Dávila 5 Bajo, Burgos.-.....	898/85	3/84	58.499.-
		902/85	5/84	58.499.-
		1522/85	10/84 a 12/84	52.553.-
		1569/86	1/85 a 6/85	114.756.-
09/45.995/66	HISPANO CASTELLANA EDIF. S.A Canillas 1 Primero E, Madrid, 2.....	1523/85	11/84 a 12/84	91.031.-
09/45.996/67	CEMABUR S.L. General Dávila 5 Burgos.....	931/85	3/84	32.494.-
		932/85	5/84	32.494.-
		1525/85	10/84 a 12/84	109.174.-
		1524/85	7/84 a 8/84	72.782.-
		1570/86	1/85	2.475.-
09/46.000/71	CEMABUR S.L. General Dávila 5, Burgos.....	933/85	3/84	28.556.-
		934/85	5/84	28.556.-
		1526/85	7/84 a 8/84	58.865.-
09/46.020/91	MUEBLES OSCAR S.A. Gasset, s.n. , Burgos.....	3246/86	2/86	195.475.-
		3900/86	3/86	221.111.-
09/46.027/01	JOSE MARIA VILLALBA GARCIA Ramón y Cajal, 25, Miranda de Ebro.....	2567/86	1/86	28.307.-
09/46.066/40	CONFECCIONES BARNE S.L. Buenavista, 1, Burgos.....	1579/86	1/85 a 6/85	1.419.836.-
		563/86	12/85 a 1/86	15.029.-
		562/86	12/85 a 1/86	15.029.-
		561/86	12/85 a 1/86	15.029.-
		560/86	12/85 a 1/86	15.029.-
		559/86	12/85 a 1/86	15.029.-
		558/86	12/85 a 1/86	15.029.-
		557/86	12/85 a 1/86	15.029.-
		2571/86	1/86	264.091.-
		3248/86	2/86	48.514.-
		3902/86	3/86	25.821.-
		4499/86	4/86	25.301.-
		5071/86	5/86	25.040.-
09/46.113/87	FCO. JAVIER CELORRIO LOPEZ Amaya, 6, Burgos.....	3250/86	2/86	46.453.-
		3904/86	3/86	46.981.-
		4500/86	4/86	47.773.-
		5072/86	5/86	46.453.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/46.118/92	ANGELA SANCHEZ PASCUAL Santander 6 4 Tercero, Burgos.....	1587/86	3/85 a 4/85	61.108.-
09/46.136/13	FIDEL ARNAIZ LOPEZ Y OTRO Santiago, 20, Burgos.....	302/86	8/85 a 11/85	54.005.-
09/46.159/36	METALES CALIBRADOS S.A. MEYCA Pol. Gamonal Calle 5, Burgos.....	1590/86	5/85	35.369.-
09/46.228/08	M. ROSARIO HERRERO LAZARO San Isidro 35, Burgos.....	2584/86 1597/86 3260/86 3911/86 4506/86 5079/86	1/86 1/85 a 6/85 2/86 3/86 4/86 5/86	68.379.- 362.003.- 73.802.- 75.609.- 72.597.- 81.634.-
09/46.252/32	COSACAL S.A. San Juan de Ortega 20, Burgos.....	1601/86	1/85	34.032.-
09/46.274/54	ROSARIO PEREZ RODRIGUEZ Ortega y Gasset, 4. Burgos.....	52/86 1604/86	11/84 1/85 a 6/85	13.918.- 173.571.-
09/46.276/56	LUIS VITORIA MIGUEL Madrid-Irún Km 251, Fuente Rey, Rubena..	1551/85	9/84 a 10/84	48.966.-
09/46.280/60	LIMPIEZAS ALKA S.A. Clunia 13 Primero C, Burgos.....	4508/86 5081/86	4/86 5/86	66.747.- 66.747.-
09/46.305/85	FRANCISCO GARCIA MARTIN Plaza José Antonio. 20, Burgos.....	1554/85	10/84 a 11/84	54.838.-
09/46.323/06	ARCANGELO SOFFIRO BEZ Paseo de la Isla, 5 Burgos.....	1557/85	9/84	15.190.-
09/46.336/19	JESUS GARCIA PEREZ Mirasierra, 1, 09007,Burgos.....	1561/85 1562/85	7/84 12/84	9.384.- 9.384.-
09/46.338/21	MARIA CORBY S.A. Plaza Mayor, 9 Burgos.....	1612/86 1734/86	1/85 a 2/85 4/85	267.180.- 7.569.-
09/46.407/90	EUROPIN, S.A. Avd ^a . Cesar Augusto, 5, Zaragoza.....	1735/86 435/86	1/85 a 4/85 4/85 a 12/85	94.688.- 156.993.-
09/46.429/15	M. LUZ MARTINEZ GON-ZALEZ San Bruno, 5, Burgos.....	1577/85	9/84 a 10/84	25.019.-
09/46.497/83	PINTURAS Y REVESTIM. R.J., SA Santa Bárbara, 20, Burgos.....	1582/86 1630/86 2605/86 3274/86	11/84 a 12/84 1/85 a 6/85 1/86 2/86	193.507.- 204.195.- 34.114.- 32.864.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/46.497/83	PINTURAS Y REVESTIM. R.J., SA Santa Bárbara 20 Burgos.....	3927/86 4519/86 5092/86	3/86 4/86 5/86	34.272.- 31.925.- 33.647.-
09/46.506/92	DANIEL MEDRANO GARAY Jose M. La Puente, 6, Burgos.....	1631/86	5/85	31.106.-
09/46.524/13	FEDERICO VASSALLO SICILIA Avd. Padre Claret 2 Bajo, Aranda de Duero.	1585/85 1635/86	11/84 a 12/84 1/85 a 3/85	56.498.- 90.311.-
09/46.552/41	ELOY GONZALEZ SUAREZ Asador La Torre, Quisicedo.....	1588/85 1636/86	12/84 1/85 a 4/85	97.805.- 136.129.-
09/46.554/43	RECREATIVOS BURINA, S.A. Avda. Colón, 17, Burgos.....	135/86	9/85	3.140.-
09/46.556/45	VALENTIN MENDEZ RUIZ San Agustín 1, Burgos.....	1589/85 1638/86 2611/86 3278/86 3931/86 4523/86 5095/86	11/84 a 12/84 1/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	14.688.- 260.358.- 46.981.- 46.453.- 46.981.- 47.773.- 46.453.-
09/46.628/20	PROMOSA, S.A. Urgel, 259, Barcelona.....	438/86	11/85 a 12/85	978.-
09/46.660/52	JOSE MARIA PEINADOR BERZAL Camino del Cascajo sn., Fuentespina....	5103/86	5/86	122.450.-
09/46.722/17	SANTIAGO LABARGA GORDO Bilbao 48 Quinto Dcha., Miranda de Ebro..	2625/86 3288/86 3940/86 4535/86 5110/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	102.569.- 110.705.- 113.413.- 108.895.- 81.634.-
09/46.742/37	FERNANDO VALVERDE ORTEGA Albillos.....	1662/86 210/86 136/86 137/86	5/85 a 6/85 5/85 a 6/85 9/85 8/85 a 9/85	91.319.- 12.559.- 4.395.- 10.769.-
09/46.784/79	JOSE A. BARO HERRAN Y OTRO Avila 17 Bajo, Burgos.....	1668/86	3/85 a 6/85	262.498.-
09/46.784/79	JOSE A. BARO HERRAN Y OTRO Avila, 17 Bajo, Burgos.....	2627/86 3289/86 3942/86 4536/86 5112/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	62.737.- 60.523.- 61.354.- 59.141.- 58.865.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/46.794/89	JOSE MARIA QUINTANO FERNANDEZ Avd. del Cid, 16, Burgos.....	1670/86	3/85	28.864.-
09/46.821/19	SICESA Hospital Ciegos 6 Segundo K, Burgos....	2630/86	1/86	81.624.-
09/46.865/63	JAVIER CAMARERO DEL OLMO Avda. de Cid, 9-2º A Burgos, 09.003...	1679/86	5/85	28.864.-
09/46881/79	G E X S A C/ Conde Don Sancho, 1, Burgos.-.....	251/86	10/85	2.510.-
09/46.983/84	MIRODEMAR, S.A: Gandía, 6, 28007 MADRID.....	650/86 705/86 706/86 4549/86 5121/86	2/86 2/86 a 3/86 3/86 4/86 5/86	676.- 10.155.- 2.030.- 330.714.- 406.464.-
09/46.985/86	M. LUISA ALONSO CUBILLO Pol. Gamonal Villimar C 5 Burgos.....	1690/86	6/85	44.185.-
09/47004/08	FRANCISCO PRADO SERNA Juan R. Jiménez Pentasa 3 -11 Burgos..	1696/86 2647/86 3308/86 3961/86 4554/86 5126/86	6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	67.367.- 68.230.- 65.726.- 34.272.- 31.925.- 33.647.-
09/47.176/83	JAVIER NUÑEZ RUIZ Barrantes, 3, Burgos.....	577/86	1/86	171.-
09/47.200/10	MESON DEL DUQUE GIL S.L. Audiencia 2, Lerma.....	2666/86	1/86	70.471.-
09/47.262/72	FELIX ANGEL COLOMBO OCA Calleja Zurita 12 Noveno Burgos.....	2672/86 3331/86 3981/86 4574/86	1/86 2/86 3/86 4/86	34.191.- 36.904.- 37.804.- 36.297.-
09/47.262/72	FELIX ANGEL COLOMBO OCA Calleja Zurita, 12 Noveno, Burgos.....	5149/86	5/86	40.816.-
09/47.263/73	ISIDRO VEGA GONZALEZ Barbadillo del Mercado.....	2673/86 3332/86	1/86 2/86	68.230.- 65.726.-
09/47.307/20	ALBERTO BARCENA GARCIA Calvario 24, Burgos.....	3336/86 3988/86 4580/86	2/86 3/86 4/86	32.864.- 34.272.- 31.925.-
09/47.343/56	MODESTO GOMEZ LOPEZ F. Justo P. Urbel SN, Briviesca.....	2685/86 3342/86 3992/86 4584/86 5157/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	170.575.- 164.317.- 171.360.- 159.621.- 168.229.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/47.354/67	BERNABE PADRONES MELGOSA Fc ² Grandmontagne 11, Burgos.....	5158/86	5/86	23.227.-
09/47.436/52	JOSE FCO. ESPADAS MONTERO Arenal, 78, Miranda de Ebro.....	4591/86 5162/86	4/86 5/86	63.847.- 67.291.-
09/47.446/62	ESTEBAN GIL REVILLA La Audiencia 2 Lerma.....	2695/86 3350/86 4000/86 4594/86 5164/86	1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	46.981.- 46.453.- 46.981.- 47.773.- 46.453.-
09/47.462/78	SODES S.A. Marqués Pidal 5, Oviedo.....	2698/86	1/86	34.191.-
09/47.484/03	REPARTO DOMICILI.BURGALES SL Alonso Martinez 7 Quinto I, Burgos.....	2700/86 3355/86 4005/86 4599/86	1/86 2/86 3/86 4/86	29.811.- 28.119.- 30.519.- 30.802.-
09/47.487/06	OBRAS CONTR. JAVIER GUINIVART Ramon y Cajal 37, Miranda de Ebro.....	2701/86	1/86	102.345.-
09/47.667/89	ANGEL GARCIA GARCIA OCHOA Plaza Primo Rivera 2 Terc. Aranda de Duero	3368/86	2/86	26.572.-
09/47.704/29	SANTOS CASADO CASADO Plaza Mayor, Hornillayuso.....	4616/86 5192/86	4/86 5/86	31.925.- 33.647.-
09/47.762/87	REPARTO DOMICIL. BURGALES S.A. Plaz. Antonio José 2 Burgos.....	4031/86	3/86	168.633.-
09/47.772/00	MARIANO J. JURADO LAHUERTA Local Amas de Casa, Lerma.....	3381/86 4033/86 4622/86 5199/86	2/86 3/86 4/86 5/86	38.473.- 40.558.- 38.995.- 38.473.-
09/47.970/04	CONSTANCIO PUEYO AGUIRRE San Juan 1, Burgos.....	5221/86 4643/86	5/86 4/86	122.450.- 108.895.-
09/47.990/24	CONCEPCION GELONCHA MERCADER San Agustín Esquina C. Madrid, Burgos....	4651/86 5228/86	4/86 5/86	23.886.- 23.227.-
09/47.993/27	JUAN CARLOS GARCIA MORAN San-Jurjo, 9, Burgos.....	5229/86 4652/86	5/86 4/86	69.679.- 71.659.-

MAGISTRATURA DE TRABAJO**Apremios Gubernativos***Cédula de notificación*

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha, y en expediente de apremios gubernativos promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra D. Miguel Martín Campillo, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 27 de marzo de 1987. — Dada cuenta: Leído el anterior escrito, reactívese el expediente 1.531/82 que pende en esta Magistratura contra el apremiado D. Miguel Martín Campillo por importe de 941 pesetas de principal, más las costas que se produzcan; asignándole el núm. 54/87, y sirviendo el presente proveído de embargo de los bienes siguientes:

— Piso segundo, tipo D), situado en la segunda planta alta del edificio en la calle Arandilla, señalado con el núm. 4, en esta villa. Ocupa una superficie construida de 91,94 m.² y útil de 81,96 m.². Linda: Izquierda entrando, con patio de luces descubierto y la vivienda tipo D) de esta planta, con entrada por el portal núm. 2; derecha, con la vivienda tipo C) de esta misma planta y portal y al fondo calle Arandilla en su fachada este y patio de luces descubierto; y frente, meseta y hueco de escalera y patio de luces central. Es el departamento núm. 63 de todo el inmueble.

Es la finca registral núm. 22.035, inscrita al folio 29 del tomo 1.240 del Archivo, Libro 200 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Notifíquese este proveído al apremiado así como a su esposa doña Julia Sanz Martín, requiriéndoles para que en el plazo de tres días manifiesten si las fincas embargadas están arrendadas a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se manifieste nada; y firme que sea, expídase mandamiento de embargo, por duplicado, al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero para que proceda a la anotación preventiva.

Lo mandó y firma S. S.^a — Doy fe. — Ante mí: (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a 27 de marzo de 1987. El Secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE BURGOS***Cédula de notificación*

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de Francisco Javier Fernández y otros, contra Panisa, «Panadería Industrial Burgalesa, S. A.», en vía de ejecución bajo el número 78, 79, 80 de 1987, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 3 de abril de 1987. — Dada cuenta: visto el escrito presentado por el Letrado D. Valentín Moreno Cubillo, representante de los trabajadores en las números 188, 189 y 93/85, que traen su causa de los autos números 1466, 1496/83; 1080 de 1983 y 1117, 1118/84, respectivamente, señalando la posibilidad de obtener cantidades de la empresa Panisa, declarada insolvente por esta Magistratura, se acuerda proceder a su desarchivo, dándoles el número que en el Registro corresponda y oficiar al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Burgos, para que, el sobrante si lo hubiere, en el procedimiento ante él seguido número 131/86, contra la misma apremiada, lo ponga a disposición de esta Magistratura en cantidad suficiente para cubrir las ejecuciones indicadas, a cuyo pago, por orden cronológico y sucesivo de las mismas se aplicará, conforme al siguiente detalle:

Ejec. 188/85: 3.216.203 pesetas.

Ejec. 189/85: 52.995 pesetas.

Ejec. 93/85: 3.180.174 pesetas.

Notifíquese este proveído a la parte ejecutante, a la empresa en el domicilio que conste en demanda y si hubiere desaparecido, a través del «Boletín Oficial» de la provincia, y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí. Firmado: M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes, a la empresa Panisa, mediante el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de abril de 1987. — La Secretaria (ilegible).

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE
CONSEJERIA DE FOMENTO**

R. I. 2.718. — Expediente 41.187. F. 1.994.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea a 13,2 KV. aérea en 995 metros de longitud y subterránea en 105 y CT. en lonja del edificio sito entre la calle Cercas y Cno. Matadero de Belorado con un transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3285.—3.750,00

R. I. 2.718. — Expediente 41.096. F. 1.984.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. ETD Sarracín-Quintanilla Somuñó (primer tramo), de 8.446 metros de longitud, ETD Sarracín-Quintanilla Somuñó (2.º tramo), de 8.638 metros, derivación a Villariezo-Molino, de 55 metros, derivación a Villariezo-Pueblo, de 884 metros, derivación a Villariezo-Crucero, de 257 metros, derivación a Villariezo-Los Huertos, de 219 metros, derivación a Villariezo-Granja, de 33 metros, derivación a Arcos de la Llana-Chalet, de 87 metros, derivación a Arcos de la Llana-Pueblo, de 280 metros, derivación a Villanueva Matamala, de 187 metros, derivación a Mazuelo de Muñó, de 463 metros, derivación a Pedrosa de Muñó, de 200 metros, derivación a Arenillas de Muñó, de 1.136 metros y derivación a Quintanilla Somuñó, de 31 metros.

CTs. tipo intemperie sobre postes de hormigón en Villariezo-Pueblo, Villanueva Matamala, Pedrosa de Muñó, Mazuelo de Muñó, Arenillas de Muñó y Quintanilla Somuñó, de 100 KVA de potencia cada uno y en Villariezo-Crucero, de 50 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3284.—5.340,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.299. — F. 2.018.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Villamayor de los Montes y Zael.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. Villamayor de los Montes-Zael (Ctra. de Lerma), de 5.374 metros, derivación a Villamayor de los Montes-Convento, de 195 metros, a Villamayor de los Montes-Pueblo, de 508 metros, a Zael-Las Eras, de 513 metros, a Villamayor de los Montes-Enagás, de 140 metros.

Tres CTs., tipo intemperie sobre postes de hormigón en Zael-Carretera de Lerma, Villamayor de los Montes-Pueblo y Zael-Las Eras, de 50 KVA de potencia cada uno y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V.

Presupuesto. — 14.970.767 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

3286.—3.850,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo del año en curso, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, una parcela de terreno de 6.000 metros cua-

drados en la calle de San Pedro y San Felices, para la construcción de un Instituto Nacional de Bachillerato.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de Patrimonio de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza de José Antonio núm. 1.

Burgos, 11 de mayo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, con los justificantes documentos correspondientes y el informe aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de mayo de 1987, durante quince días hábiles y ocho días más, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, el expediente relativo a la Cuenta General del Presupuesto Unico de 1986.

Durante dicho plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

La Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1987, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Alumbrado público del Poblado de ENCE», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Caleruega

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de Información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11-4-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra Indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.741.595 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.920.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 13.530.205.

Total del presupuesto preventivo: 21.191.800 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.538.200.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 160.000.
3. Tasas y otros Ingresos, pesetas, 757.800.
4. Transferencias corrientes pesetas, 11.835.800.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 6.900.000.

Total del presupuesto preventivo: 21.191.800 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Caleruega, a 14 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Salas de los Infantes

D. Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo, contra Tableros de Madera Aglomerada, S. A., de Salas de los Infantes, se ha dictado con fecha 13 de mayo de 1987, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, la venta en pública subasta de los bienes embargados a la deudora Tableros de Madera Aglomerada, S. A., en diligencias de 30-10-85, 11-12-85 y 15-1-1987, por razón de débitos para con las Haciendas Locales (Ayuntamientos de Salas de los Infantes y Hacinas), importantes en 3.199.534 pesetas de principal, 639.900 pesetas de recargo de apremio, más costas del procedimiento; procédase a la celebración de la misma, el día 12 de junio de 1987 y hora de las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, observándose en su tramitación y celebración las prescripciones señaladas en los arts. 136 y en lo que sean de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace constar lo siguiente:

Que los bienes a enajenar responden a la descripción siguiente:

1. Urbana. Vivienda tipo A, planta tercera, derecha subiendo la escalera del edificio sito en esta ciudad, calle Cardenal Benlloch, número 5. Mide 88,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 399, libro 29, folio 72, finca 2.267.

2. Urbana. Vivienda tipo B, planta tercera centro subiendo la escalera del edificio sito en esta ciudad, calle Cardenal Benlloch, núm. 5. Mide 88,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 399, libro 29, folio 75, finca núm. 3.268.

3. Urbana. Vivienda tipo C, planta tercera, izquierda, subiendo la escalera del edificio sito en esta ciudad, calle Cardenal Benlloch, número 5. Mide 88,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 399, libro 29, folio 78, finca 3.268.

Que las tres viviendas citadas se comprueba constituyen en dos unidades urbanas, producto de la agregación a la vivienda A, de una habitación procedente de la vivienda B y de las restantes de esta última a la vivienda letra C; resultando en definitiva las viviendas 3.º derecha y 3.º izquierda, que se describen a continuación:

1. Vivienda ubicada en planta tercera y mano derecha. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, trastero, baño, salón-comedor, cuatro dormitorios, gabinete o vestidor y dos terrazas, midiendo todo ello una superficie aproximada de 147,46 metros cuadrados.

2. Vivienda ubicada en planta tercera y su mano izquierda. Consta de recibidor, pasillo, dos distribuidores, cocina, trastero, dos baños, salón-comedor, tres dormitorios y terraza, midiendo todo ello una superficie aproximada de 122,54 metros cuadrados.

Que las expresadas dos viviendas salen a la venta en pública subasta de forma unitaria o como un solo lote, habida cuenta la discrepancia entre sus características reales y la inscripción registral.

Que el tipo de licitación señalada para la primera subasta y ambas viviendas es de 5.438.340 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la expresada suma. Que si en la primera subasta no resultaran adjudicadas las fincas, se celebrará acto seguido una segunda, con rebaja en el tipo de licitación de un 25 por 100 respecto del que sirvió para la primera, y que igualmente no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de este nuevo tipo. Las licitaciones tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del valor de licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate y sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Que el rematante deberá hacer efectiva en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Que los licitadores podrán manifestar al tiempo del remate que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuya identidad precisarán en el acto, en todo caso antes de efectuar el pago del precio.

Que no habiendo aportado el deudor los títulos de propiedad de las fincas en el plazo señalado para ello, los licitadores deberán proceder, si así les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

Que en cualquier momento podrá el deudor liberar los bienes embargados mediante el pago de los débitos y costas del procedimiento, hasta inmediatamente antes de la celebración de la subasta. Y que no habiendo adjudicatario, las Haciendas Locales (Ayuntamientos de Salas de los Infantes y Hacinas), se reservan el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas para pago de las deudas contraídas en cuantía y forma reglamentaria.

Que tanto la deudora como sus restantes acreedores, si los hubiere, deben darse por notificados de

las condiciones de esta subasta por el presente edicto.

Salas de los Infantes, 16 de mayo de 1987. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

3441.—12.750,00

D. Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Oficina de mi cargo, contra D. Teodoro Domingo de Pedro, vecino de Quintanar de la Sierra, se ha dictado, con fecha 14 de mayo de 1987, providencia del siguiente tenor literal:

«Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, en providencia de 13 del corriente, la venta en pública subasta de los bienes embargados a D. Teodoro Domingo de Pedro, del municipio de Quintanar de la Sierra, en diligencia de 27 de enero de 1987, por razón de débitos para con las Haciendas Locales, importantes en 71.423 pesetas de principal, más 14.285 pesetas de recargo de apremio y costas del procedimiento; procédase a la celebración de subasta, el día 12 de junio de 1987 y hora de las 10 de la mañana, en la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, 39, observándose en su tramitación y celebración las prescripciones señaladas en los arts. 136 y en lo que sean de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace constar:

Que la finca a enajenar responde a la descripción siguiente:

Urbana. Solar en Quintanar de la Sierra, calle Traseras de Conde de Jordana, núm. 24. Referencia catastral 02-22-013. Superficie: 3.340 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela 02-22-011, de Roque Pascual Andrés; izquierda, parcela 02-22-012; fondo, zona rústica. Base imponible, 162.324 pesetas.

Que el tipo de licitación señalado para la primera subasta es de pesetas, 4.058.100, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la expresada suma. Que si en la primera subasta no resultara adjudica-

tario, se celebrará acto seguido una segunda, con rebaja en el tipo de licitación de un 25 por 100 del que sirvió para la primera, y que igualmente no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de este nuevo tipo.

Que las licitaciones se verificarán por el sistema de pujas a la llana.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originaria causare la ineffectividad de la enajenación.

Que el rematante deberá hacer efectivo en el acto de adjudicación de la finca o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de enajenación.

Que los licitadores podrán manifestar al tiempo del remate que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuya identidad precisarán en el acto, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio.

Que no habiendo aportado el deudor el título de propiedad de la finca en el plazo señalado para ello, los licitadores deberán proceder, si así les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

Que el deudor podrá liberar en cualquier momento la finca embargada, mediante el pago y los débitos y costas, hasta inmediatamente antes de la celebración de la subasta.

Que no habiendo adjudicatario la Administración (Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra), se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca, para pago de la deuda contraída, en cuantía y forma reglamentarias.

Que tanto el deudor como sus acreedores, si los hubiere, deben darse por notificados de las condiciones de la subasta, por el presente edicto.

Salas de los Infantes, 16 de mayo de 1987. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

3442.—9.240,00